



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA MATA

Con fecha 27 de junio de 2017, el señor. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mata don Indalecio Ferrero Martín, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“Decreto número 45/2017. Asunto: Delegar el ejercicio total de Funciones a doña Pilar Muñoz Castillo por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente.

45/2017 Decreto.- Teniendo que ausentarme de este término municipal, por motivos personales, en el periodo comprendido entre los días 29 de junio al 6 de julio de 2017, ambos inclusive.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 23. 3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente; vengo en Decretar:

Primero.- Delegar el ejercicio de la totalidad de funciones que compete a esta Alcaldía, Doña Pilar Muñoz Castillo durante los días 29 de junio al 6 de julio de 2017 ambos inclusive, con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo.- El presente Decreto será ejecutivo desde el día siguiente al de su firma sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado al efecto de su aceptación o renuncia.

Y para que así conste, se expide el presente, en La Mata a 27 de junio de 2017.”

Dado, en La Mata a 27 de junio de 2017. El Alcalde, Indalecio Ferrero Martín.-La Secretaria Elena León Meneses.

N.º I.- 3444